

RESOLUCIÓN No. 241

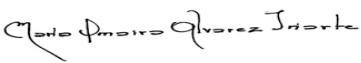
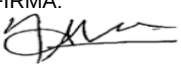
Medellín, 10 de julio de 2020

“Por medio de la cual se definen los alcances y nombres de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal en la Contraloría General de Medellín”

La Contralora General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Acto Legislativo 04 de 2019, Ley 136 de 1994, los Acuerdos Municipales 87 y 88 de 2018 expedidos por el Concejo de Medellín, la Resolución 092 de 2020, el Decreto 403 de 2020, demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019 la Contraloría General de Medellín, es una entidad con autonomía administrativa y presupuestal.
2. Que de conformidad con la Constitución Política y la ley, la Contraloría General de Medellín, vigila y controla la gestión fiscal del Municipio de Medellín, de sus entidades descentralizadas en todos sus grados y niveles y de todos aquellos particulares (Personas naturales o jurídicas) que manejen fondos o bienes del orden municipal.
3. Que mediante el Acuerdo Municipal 01 de 2016 del Honorable Concejo de Medellín, en concordancia con el Decreto Municipal 883 de 2015, se establece la estructura de la Administración Municipal de Medellín y las funciones de sus dependencias.
4. Que mediante las resoluciones 039 del 14 de marzo y 065 de 23 de marzo de 2018, se fijaron los alcances y nombres de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal en la Contraloría General de Medellín, se excluyeron algunas dependencias de dicho alcance y se incluyeron otras.
5. Que Empresas Públicas de Rionegro S.A. E.S.P; EP RIO, fue absorbida totalmente mediante fusión por parte de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. Como consecuencia de lo anterior, EP RIO se disolverá sin liquidarse, y una vez se formalice la fusión, la totalidad de los activos y pasivos de que es titular se transferirán, como universalidad jurídica a EPM como sociedad

ELABORÓ: Profesional Especializado y Líder de Proyecto de la Subcontraloría NOMBRE: Luis Felipe Zuluaga V. FIRMA:  NOMBRE: María. Omaira Álvarez I. FIRMA:  REVISÓ: Subcontralora NOMBRE: Alina Marcela Restrepo R. FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Óscar Darío Castañeda R. FIRMA:  REVISÓ: Jefe O.A. Planeación NOMBRE: Ruby Elena Giraldo A. FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A. Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sanchez. FIRMA: 
---	--	--

1/8

RESOLUCIÓN No. 241

Medellín, 10 de julio de 2020

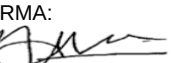
absorbente, la cual adquirirá los derechos y contraerá las obligaciones de la sociedad absorbida.

- 6. Que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 087 de 2018, por el cual se modifica la estructura de la Contraloría General de Medellín y se señalan los objetivos y funciones de sus dependencias, le corresponde a la Subcontraloría mantener actualizado el alcance de los sujetos vigilados, teniendo en cuenta los cambios o transformaciones a que estos están sometidos.
- 7. Que es competencia de la Contralora General de Medellín, determinar los alcances de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal de acuerdo con la planta de cargos y la estructura organizacional de la Entidad y de sus sujetos de control, para el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal.

RESUELVE:

Artículo 1. Determinar el alcance de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal de la siguiente manera:

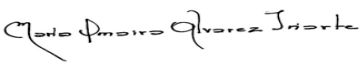
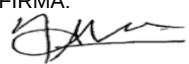
CÓDIGO	CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA
1101	MUNICIPIO 1	Alcaldía
		Secretaría Privada
		Secretaría General
		Secretaría Hacienda (Incluye Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos y demás Fondos sin Personería Jurídica).
		Secretaría de Comunicaciones
		Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
		Secretaría de Servicios y Suministros
		Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED

ELABORÓ: Profesional Especializado y Líder de Proyecto de la Subcontraloría NOMBRE: Luis Felipe Zuluaga V. FIRMA:  NOMBRE: María. Omaira Álvarez I. FIRMA:  REVISÓ: Subcontralora NOMBRE: Alina Marcela Restrepo R. FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Óscar Darío Castañeda R. FIRMA:  REVISÓ: Jefe O.A. Planeación NOMBRE: Ruby Elena Giraldo A. FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A. Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sanchez. FIRMA: 
--	---	--

RESOLUCIÓN No. 241

Medellín, 10 de julio de 2020

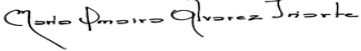
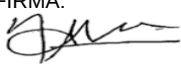
CÓDIGO	CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA
1101	MUNICIPIO 1	Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E. S. P. – APEV
		Gerencia del Centro
		Gerencia de Corregimientos
1102	MUNICIPIO 2	Secretaría de las Mujeres
		Secretaría de Participación Ciudadana
		Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
		Secretaría de la Juventud
1103	MUNICIPIO 3	Departamento Administrativo de Planeación
		Secretaría de Gestión y Control Territorial
		Secretaría de Desarrollo Económico
		Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI
		Curaduría Urbana Primera
		Curaduría Urbana Segunda
		Curaduría Urbana Tercera
		Curaduría Urbana Cuarta
		Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP
		Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.
		Corporación Ruta N Medellín

ELABORÓ: Profesional Especializado y Líder de Proyecto de la Subcontraloría NOMBRE: Luis Felipe Zuluaga V. FIRMA:  NOMBRE: María. Omaira Álvarez I. FIRMA:  REVISÓ: Subcontralora NOMBRE: Alina Marcela Restrepo R. FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Óscar Darío Castañeda R. FIRMA:  REVISÓ: Jefe O.A. Planeación NOMBRE: Ruby Elena Giraldo A. FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A. Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sanchez. FIRMA: 
--	--	--

RESOLUCIÓN No. 241

Medellín, 10 de julio de 2020

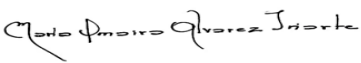
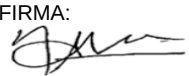
CÓDIGO	CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA
1104	EPM 1 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Gerencia General
		Vicepresidencia Secretaria General
		Vicepresidencia Desarrollo Humano y Organizacional
		Vicepresidencia Comunicación y Relaciones Corporativas
		Vicepresidencia Auditoría Corporativa
		Vicepresidencia Finanzas Corporativas y Gestión del riesgo e inversiones
		Vicepresidencia Suministros y Servicios Compartidos
		Vicepresidencia Comercial
		Vicepresidencia Ejecutiva de Estrategia y Crecimiento
		E.P.M Inversiones S.A.
1105	EPM 2 ENERGÍA	Vicepresidencia de Generación de Energía
		Vicepresidencia de Transmisión y distribución y Energía
		Vicepresidencia Gas
		Vicepresidencia Ejecutiva Proyectos e Ingeniería (Energía)
1106	EPM 3 AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO	Vicepresidencia Agua y Saneamiento
		Vicepresidencia Proyectos e Ingeniería (Aguas y Saneamiento)
		Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.

ELABORÓ: Profesional Especializado y Líder de Proyecto de la Subcontraloría NOMBRE: Luis Felipe Zuluaga V. FIRMA:  NOMBRE: María. Omaira Álvarez I. FIRMA:  REVISÓ: Subcontralora NOMBRE: Alina Marcela Restrepo R. FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Óscar Darío Castañeda R. FIRMA:  REVISÓ: Jefe O.A. Planeación NOMBRE: Ruby Elena Giraldo A. FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A. Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sanchez. FIRMA: 
---	---	---

RESOLUCIÓN No. 241

Medellín, 10 de julio de 2020

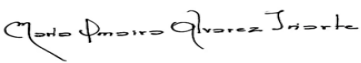
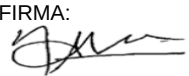
CÓDIGO	CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA
1107	TELECOMUNICACIONES	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
		EDATEL S. A. E.S.P.
		EMTELCO S.A.S.
		Colombia Móvil S.A. E.S.P.
		Inversiones Telco
		Orbitel Servicios Internacionales S.A.S. - OSI Rionegro
1108	EPM FILIALES ENERGÍA	Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. - EDEQ
		Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC
		Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA
		Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS
1109	EPM FILIALES AGUAS	Empresas de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.
		Aguas Nacionales Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P.
		Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.
		Aguas de Malambo S.A. E.S.P.
1110	SERVICIOS DE SALUD Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Secretaría de Salud
		Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.
		Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín
		E.S.E Metrosalud

ELABORÓ: Profesional Especializado y Líder de Proyecto de la Subcontraloría NOMBRE: Luis Felipe Zuluaga V. FIRMA:  NOMBRE: María. Omaira Álvarez I. FIRMA:  REVISÓ: Subcontralora NOMBRE: Alina Marcela Restrepo R. FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Óscar Darío Castañeda R. FIRMA:  REVISÓ: Jefe O.A. Planeación NOMBRE: Ruby Elena Giraldo A. FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A. Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sanchez. FIRMA: 
---	--	--

RESOLUCIÓN No. 241

Medellín, 10 de julio de 2020

CÓDIGO	CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA
1111	CULTURA Y RECREACIÓN	Secretaría de Cultura Ciudadana
		Asociación Canal Local de Televisión de Medellín - Telemedellín
		Instituto de Deporte y Recreación - INDER
		Metroparques
		Museo Casa de la Memoria
1112	MOVILIDAD Y SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	Secretaría de Movilidad
		Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. - Metro de Medellín Ltda.
		Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín
		Terminales de Transporte de Medellín S.A.
		Metroplús S.A.
1113	GOBERNABILIDAD Y ORGANISMOS DE CONTROL	Secretaría de Evaluación y Control
		Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete
		Secretaría de Seguridad y Convivencia
		Personería de Medellín
		Concejo de Medellín
		Empresa de Seguridad Urbana - ESU
1114	OBRAS CIVILES	Municipio de Medellín y Entidades Descentralizadas
		Secretaría de Infraestructura Física
		Instituto de Vivienda y Hábitat Municipio de Medellín - ISVIMED
		Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

ELABORÓ: Profesional Especializado y Líder de Proyecto de la Subcontraloría NOMBRE: Luis Felipe Zuluaga V. FIRMA:  NOMBRE: María. Omaira Álvarez I. FIRMA:  REVISÓ: Subcontralora NOMBRE: Alina Marcela Restrepo R. FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Óscar Darío Castañeda R. FIRMA:  REVISÓ: Jefe O.A. Planeación NOMBRE: Ruby Elena Giraldo A. FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A. Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sanchez. FIRMA: 
--	--	--

RESOLUCIÓN No. 241

Medellín, 10 de julio de 2020

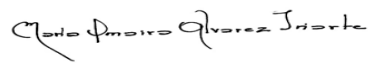
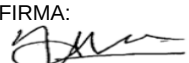
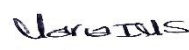
CÓDIGO	CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA
1115	EDUCACIÓN	Secretaría de Educación
		Fondos de Servicios Educativos (Puntos de Control)
		Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
		Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina
		Institución Universitaria Pascual Bravo
		Instituto Tecnológico Metropolitano
		Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA
1116	AMBIENTAL	Municipio de Medellín y Entidades Descentralizadas
		Secretaría de Medio Ambiente
		Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD

Artículo 2. En caso de que una Entidad sujeta de control entre en liquidación, ésta seguirá siendo sujeto de vigilancia y control de la correspondiente Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal.

Artículo 3. Las filiales y demás entidades que a partir de la fecha sean adquiridas, constituidas o creadas por los sujetos de control, harán parte del alcance de la respectiva Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal de acuerdo al sector al que pertenezca.

Artículo 4. Excluir del alcance de la Contraloría General de Medellín, específicamente de la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal EPM Filiales Aguas, a Empresas Públicas de Rionegro E.S.P (EP RIO), por lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

Artículo 5. Las entidades en las cuales los sujetos de control tengan participación y que de acuerdo a su acto de creación no pertenezcan a la estructura de la Administración Municipal de Medellín, la Contraloría General de Medellín les hará control a través de la entidad aportante, quien deberá rendir la información requerida, en la periodicidad indicada en la resolución de rendición de la cuenta

ELABORÓ: Profesional Especializado y Líder de Proyecto de la Subcontraloría NOMBRE: Luis Felipe Zuluaga V. FIRMA:  NOMBRE: María. Omaira Álvarez I. FIRMA:  REVISÓ: Subcontralora NOMBRE: Alina Marcela Restrepo R. FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Óscar Darío Castañeda R. FIRMA:  REVISÓ: Jefe O.A. Planeación NOMBRE: Ruby Elena Giraldo A. FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A. Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sanchez. FIRMA: 
--	---	--

RESOLUCIÓN No. 241

Medellín, 10 de julio de 2020

vigente, siempre y cuando el Municipio de Medellín o sus entidades descentralizadas no tengan participación accionaria mayoritaria.

Artículo 6. El control y vigilancia fiscal sobre los aportes que la entidad Fundación Empresas Públicas de Medellín EPM, reciba de entidades públicas sujetas a la vigilancia y control de la Contraloría General de Medellín, se hará a través de los contratos que éstas suscriban para tal fin.

Artículo 7. Remitir copia de la presente resolución a la Subcontraloría, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno y a la Dirección de Talento Humano, para lo de sus competencias.

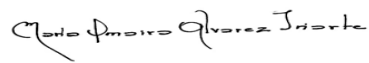
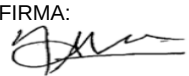
Artículo 8. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las resoluciones 039 del 14 de marzo de 2018 y 065 del 23 de mayo de 2018, y demás normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 10 de julio de 2020



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: Profesional Especializado y Líder de Proyecto de la Subcontraloría NOMBRE: Luis Felipe Zuluaga V. FIRMA:  NOMBRE: María. Omaira Álvarez I. FIRMA:  REVISÓ: Subcontralora NOMBRE: Alina Marcela Restrepo R. FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Óscar Darío Castañeda R. FIRMA:  REVISÓ: Jefe O.A. Planeación NOMBRE: Ruby Elena Giraldo A. FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A. Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sanchez. FIRMA: 
---	--	--

8/8